



CARTA ABIERTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE BEGUR Y AL CONSEJERO DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA

Begur, a 29 de marzo de 2019

Estimado Señor Loureiro (Alcalde de Begur),

Estimado Señor Calvet (Consejero de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya),

Ustedes y nosotros no nos tendríamos que haber conocido en estas circunstancias. Pero lo hemos hecho y no se imaginan cuanto lo sentimos, porque la causa es su posicionamiento connivente con la destrucción de nuestro territorio, un territorio que ustedes aseguran amar, pero que no demuestran hacerlo. No obstante, dado que más injusto que el engaño es la falsa acusación, les demostramos en esta carta abierta lo que decimos, tanto a ustedes como a cualquiera que quiera leerla.

En primer lugar, queremos destacar que el lamentable aumento de la actividad constructora depredadora en la Costa Brava de los últimos tres años es fácilmente demostrable. En este periodo de tiempo, la actividad inmobiliaria se ha incrementado exponencialmente, especialmente en Begur, con la presentación de Proyectos de gestión urbanística para la transformación de suelos de alto valor ecológico y paisajístico y de solicitudes de licencias, por parte de promotores, muchos de los cuales procedentes de fondos de inversión extranjeros. Ninguna de estas actuaciones inmobiliarias tiene por finalidad la satisfacción, ni directa ni indirecta, de un interés público común, sino que todas ellas están exclusivamente abocadas a la satisfacción del interés de unos pocos que, mayoritariamente, después de construir grandes extensiones de suelo virgen, se marcharán sin importarles las repercusiones ambientales y sociales de sus obras.

En segundo término, les queremos indicar que también es un hecho fácilmente demostrable, que el incremento exponencial de la actividad inmobiliaria ha ido acompañada de una actividad urbanística de igual proporción por parte de los Ayuntamientos (especialmente del de Begur), y por parte, también, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Girona, administraciones públicas, ambas, encargadas por mandato legal de velar por un urbanismo sostenible, sin ninguna excepción posible. Sin su cooperación necesaria, hoy nuestro territorio no estaría amenazado y nuestra Plataforma no estaría escribiendo esta carta.

En efecto, el Ayuntamiento de Begur ha tenido en esta legislatura una prolífica actividad urbanística que ha permitido que los promotores hayan ido consolidando pretensiones inmobiliarias prohibidas por insostenibles en los suelos más controvertidos. Suelos situados todos ellos en pendientes superiores al 20%, en los cuales la Ley, con independencia de cuál sea la clasificación urbanística de los terrenos, prohíbe construir. Con



su actuación proactiva, el Ayuntamiento de Begur ha reforzado la posición indefendible de estos promotores e inversamente, ha debilitado y ha dificultado la protección que requerían los suelos amenazados.

Así, respecto a la “Cantera de S’Antiga”, en fecha 20 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno de Begur aprobó definitivamente el Proyecto de reparcelación para la transformación de la cantera NO restaurada en un complejo inmobiliario. La construcción es esta cantera, situada en la franja de los 500 metros del dominio público marítimo-terrestre y que además se superpone con espacios de especial protección de la Red Natura 2000 y el PEIN “Muntanyes de Begur”, se está llevando a cabo por la asociación entre un conocido promotor y constructor de la zona (hijo de un exalcalde de Begur) con un fondo de inversión extranjero. Para poder conseguirlo, el Ayuntamiento tuvo que recalificar los terrenos, y tramitar simultáneamente una Modificación del POUM que permitiera un acceso rodado que este ámbito no tenía y sin el cual ni el Proyecto de reparcelación ni el de urbanización nunca se hubieran podido aprobar, puesto que la Ley de Urbanismo no lo permite. La Comisión de Urbanismo de Girona aprobó esta Modificación sin, ni tan solo plantearse que estaba premiando la falta de restauración de una cantera en un entorno de alto valor ambiental y paisajístico, y multiplicando el valor patrimonial de este suelo en beneficio exclusivo de su propietario, facilitando así la conversión de este espacio en un suelo urbanizable del máximo interés lucrativo.

En fecha 6 de marzo de 2018, el Ayuntamiento otorgó las licencias de obras a la cantera de s’Antiga, cuando no las podía otorgar porque entonces todavía no se había aprobado el Proyecto de Urbanización que, finalmente, el Consistorio aprobó el día 10 de diciembre de 2018. Cabe constatar que esta aprobación fue otorgada pocos días después de que el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat anunciara a los alcaldes, el 16 de noviembre de 2018, una moratoria inminente en la primera línea de la Costa Brava. Un hecho que aceleró las gestiones por parte del Ayuntamiento de Begur para urbanizar ésta zona (y posiblemente también otras zonas del municipio).

Respecto a la Cala de Aiguafreda, la actividad urbanística del Ayuntamiento de Begur en la última legislatura ha sido también intensa para permitir que la familia propietaria de la mayoría de los terrenos pudiera consolidar sus expectativas de negocio, en este caso, desde el principio del mandato. Así, en el mes de enero de 2016, el Ayuntamiento empezó a aplanarle el camino, aprobando un Avance de Modificación del POUM que prevé compartimentar en diversos sub-polígonos el único Polígono de Actuación P-14 de Aiguafreda en el que se prevé edificar más de 250 fincas. Esta compartimentación es la condición necesaria para la edificación, puesto que sin ella resulta, en la práctica, imposible construir nada a causa de la falta de acuerdo de los propietarios en un único ámbito tan grande.

La Comisión de Urbanismo informó favorablemente esta Modificación, en fecha 25 de julio de 2016, y, en fecha 29 de mayo de 2018, el Pleno del Ayuntamiento la aprobó inicialmente. Ambas administraciones colaboran unidas, fomentando activamente la implantación en el territorio de un modelo de ordenación pre-constitucional groseramente insostenible y prohibida en nuestro ordenamiento desde el año 2002, y ambas cooperan para consolidarlo hoy en Begur, más de 60 años después, en contra de la Ley y del sentido común.



En cuanto a la promoción llamada “Jardins de Sa Riera Living”, el Ayuntamiento, con su activa actuación urbanística en esta legislatura, también ha cooperado necesariamente con el fondo de inversión inmobiliario extranjero que la promueve y que persigue la construcción de 52 viviendas en unos terrenos con pendientes muy superiores al 20% y que además poseen un elevado valor paisajístico, ambiental y social. Cabe destacar, además, que según el semanario “[El Triangle](#)”, la empresa suiza que promueve los "Jardines de Sa Riera" tiene sus raíces en Andorra y podría estar vinculada con el caso del 3%.

Aspectos que no han impedido que, en fecha 20 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento aprobase el Proyecto de urbanización de los terrenos y, solo 12 días después, otorgase la licencia para la construcción de este complejo inmobiliario urbanísticamente insostenible y éticamente reprochable.

Pero estos no son los únicos proyectos urbanísticos insostenibles que hacen peligrar gravemente el futuro del municipio. Las pequeñas calas de *Sa Riera*, *Su Tuna*, *Aiguablava* y *Fornells* (todas ellas clasificadas actualmente como suelo urbano), han experimentado en las últimas décadas un crecimiento urbanístico continuado de segundas residencias, modificando de manera crítica el entorno natural y el paisaje característico de la zona. Una modificación crítica que continúa muy latente hoy en día, puesto que actualmente se podrían llegar a desarrollar hasta 6 nuevos hoteles y más de 1.000 viviendas en este pequeño municipio de la Costa Brava.

Todo lo expuesto en esta carta abierta es fácilmente demostrable, y si no se pone freno inmediato a la amenaza real que conlleva la especulación urbanística, sufriremos la pérdida irreversible de hectáreas de suelo costero con un valor paisajístico y ambiental incalculable que, desde hace más de un siglo, significados exponentes de nuestra cultura han difundido y han protegido, dedicando miles de horas de su vida a contemplarlos para encuadrar, enmarcar y danzar con las obras de arte que les inspiraron. Estos paisajes y las obras de arte que resultan de su admiración son hoy parte indisponible de nuestro patrimonio y, para muchos de nosotros, de nuestra propia vida. Josep Pla, Carmen Amaya, Ernest Descals o Joan Vinyoli han pasado a la historia como defensores de esta costa y de este territorio, la historia que describieron es también la nuestra y la de ustedes. Nadie tiene derecho destruirla en beneficio propio, ni en calidad de autor ni en calidad de cooperador necesario.

Finalmente, les decimos, que el engaño no solo requiere palabras. También se demuestra cuando los actos evidencian exactamente lo contrario del que predica. Sr. Loureiro, todavía resuena la pregunta que formuló el pasado mes de febrero en el Casino de Begur, en una alocución televisada en la que usted nos interpeló sobre cómo parar la vorágine edificatoria en Begur. La respuesta es muy elemental: no aprobando en una única legislatura (la suya) más de 4 Proyectos de Urbanización y de reparcelación que amparan modelos urbanísticos insostenibles, ni tampoco promoviendo hasta 2 Modificaciones de planeamiento general que están fomentados en contra de la Ley. Pero el engaño surge, igualmente, cuando alguien afirma lo contrario de lo que la realidad demuestra.

Sr. Calvet, no se puede afirmar que no le es posible parar proyectos en ejecución porque ésta no es una competencia de la Generalitat. Usted sabe, mejor que nadie, que la Generalitat, en



ejercicio de sus competencias urbanísticas legalmente atribuidas, ha bloqueado Proyectos constructivos amparados en licencias municipales otorgadas sobre suelo urbano, y lo ha hecho no hace demasiado, tanto en el núcleo de Pedra, en el municipio de Bellver de Cerdanya, como el ámbito de Torre Negra en Sant Cugat. Ante la sospecha de otorgamiento de licencias en contra de la Ley (porque amparan la edificación en pendientes superiores al 20% e implantan modelos de ordenación claramente NO sostenibles) cualquier persona, y más aún la propia Generalitat de Catalunya, puede instar su revisión de oficio, porque le ampara la Ley de Procedimiento Administrativo y porque lo exige la Ley de Urbanismo.

Sr. Calvet y Sr Loureiro, cada cual decide como pasar a la historia. Muchos de los que elevaron esta parte de la costa Brava a categoría de obra de arte así lo hicieron y escogieron bien. También lo hicieron otros, pero en sentido contrario, como el Sr. Manuel Fraga Iribarne, que hace 50 años, el día 5 de julio de 1969, cuando inauguró la Delegación Provincial de Información y Turismo de Girona defendió el mismo modelo de turismo que hoy están defendiendo, tanto el Ayuntamiento de Begur, como la Generalitat de Cataluña: promoviendo la explotación de la Costa Brava basándose en la búsqueda de inversiones inmobiliarias extranjeras, como mecanismo de dinamización de la actividad turística y económica, sobrepasando los límites de los ecosistemas y la capacidad de carga del territorio, y sin la previsión de ninguna medida de contención a los abusos que el modelo propuesto provoca. Este modelo es el que el Sr. Fraga defendía diciendo lo siguiente:

“Quería hacer constar, que el turismo se trata de una actividad joven nacida paralelamente a las necesidades del Estado, para atender a cuanto entraña evolución y cambios sociales de esta época en que nos ha tocado vivir, en la que el trabajo por equipo busca el intento de esta finalidad que se logra trabajando hacia afuera, buscando y captando en el exterior las necesidades y formas de convivencia, que permitan luego efectuar los estudios en busca de soluciones adecuadas. Si ello es siempre necesario, hay que resaltarlo principalmente en esta provincia de Gerona, que reúne en si el mejor conjunto turístico de esta Costa Brava privilegiada”.

Sres. Calvet y Loureiro, hoy les queremos recomendar que lean “Les 5 Històries de Mar” de Josep Pla y los poemas de “Tot és ara i res” de Joan Vinyoli, que contemplen las pinturas de los paisajes de Begur de Ernest Descals y que admiren en la película “Los Tarantos” la fuerza de la danza flamenca que “Mas Pinc” inspiró a Carmen Amaya, para que se replanteen su decisión de pasar a la historia como los que cooperaron necesariamente a destruir la identidad de su fuente de inspiración.

Atentamente,



Plataforma SOS Aiguafreda – Salvem la Costa de Begur

Web: www.salvemaiguafreda.com

Redes sociales: [@SOSAiguafreda](https://twitter.com/SOSAiguafreda)